GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar. 5 de marzo de 2026

Ing:
DANIELA MARIA GRANADOS MIRANDA.
R. L. CONSORCIO INTERNORTE PC.
Interventoría Externa
internortepc@gmail.com

REF.: CONTRATOS 2026040001 Y 2026050004 "PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN LA SUBREGION NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Cumplimiento de obligaciones ambientales y abstención de intervenciones.

Cordial saludo,

En atención a la normatividad ambiental vigente, en particular el Decreto 1075 de 2015, se recuerda que UNION TEMPORAL RED VIAL DEL NORTE, ejecutor del contrato de obra 202604000, al cual realiza interventoría, debe cumplir con todas las obligaciones ambientales asociadas al proyecto en curso, garantizando la protección de los recursos naturales, ya sean hídricos, terrestres o forestales.

En consecuencia, se requiere que el contratista de obra ***"ejecutor - constructor"*** adelante los trámites para la obtención de los permisos y autorizaciones ambientales correspondientes ante la autoridad competente de la jurisdicción respectiva.

Asimismo, se exhorta y se solicita expresamente abstenerse de realizar cualquier intervención o actividad que requiere de permisos ambientales, hasta tanto se cuente con las autorizaciones legales correspondientes. La ejecución de actividades sin los permisos exigidos será considerada un incumplimiento contractual y podrá generar las consecuencias legales y administrativas previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Atentamente

SAID LOZANO LOZANO
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó: Ing. María José Ramos – Profesional Ambiental Contratista	***MJRN***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	